

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Honorable Congreso del Estado, que abroga el similar por el que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo a permutar una superficie de 420,000.00 m² del inmueble conocido como el Parque Ecológico “General Lázaro Cárdenas”



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
02/oct/2020	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que abroga el similar por el que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a permutar una superficie de 420,000.00 metros cuadrados del inmueble conocido como el Parque Ecológico "General Lázaro Cárdenas", inmueble descrito en el Considerando IX por una superficie de 461,426.75 metros cuadrados, inmueble descrito en los Considerandos X y XI del presente Decreto, en términos de la legislación aplicable, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 23, Octava Sección, de fecha 31 de agosto de 2018, Tomo DXX.

CONTENIDO

DECRETO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

DECRETO

PRIMERO

Se Abroga el similar por el que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a permutar una superficie de 420,000.00 metros cuadrados del inmueble conocido como el Parque Ecológico "General Lázaro Cárdenas", inmueble descrito en el Considerando IX por una superficie de 461,426.75 metros cuadrados, inmueble descrito en los Considerandos X y XI del presente Decreto, en términos de la legislación aplicable, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.

SEGUNDO

Se ordena a las Secretarías de Administración y de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, llevar a cabo los trámites correspondientes para la incorporación al patrimonio del Estado el inmueble conocido como Parque Ecológico Recreativo "General Lázaro Cárdenas". Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que abroga el similar por el que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a permutar una superficie de 420,000.00 m² del inmueble conocido como el Parque Ecológico "General Lázaro Cárdenas"

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que abroga el similar por el que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a permutar una superficie de 420,000.00 metros cuadrados del inmueble conocido como el Parque Ecológico “General Lázaro Cárdenas”, inmueble descrito en el Considerando IX por una superficie de 461,426.75 metros cuadrados, inmueble descrito en los Considerandos X y XI del presente Decreto, en términos de la legislación aplicable, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 23, Octava Sección, de fecha 31 de agosto de 2018, Tomo DXX., publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 02 de octubre de 2020, Número 2, Vigésima Séptima Sección, Tomo DXLVI).

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte. Diputada Presidenta. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAYMUNDO ATANACIO LUNA. Rúbrica. Diputada Secretaria. LILIANA LUNA AGUIRRE. Rúbrica. Diputada Secretaria. NANCY JIMÉNEZ MORALES. Rúbrica.

Por lo tanto mando de imprema, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el primer día del mes de octubre de dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica. La Secretaria de Administración. **CIUDADANA ROSA DE LA PAZ URTUZUÁSTEGUI CARRILLO.** Rúbrica. La Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. **CIUDADANA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA.** Rúbrica.